



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIBATE CUNDINAMARCA
 CARRERA 8 No. 10 40 P.2
 SIBATE

TELEFONO 3532666 EXT. 51381

Sibaté, Cundinamarca, veintiocho (28) de agosto de Dos Mil veintitrés (2.023)

PROCESO SUCESION RAD N° 2021 000145 00 cusante ALICIA PAEZ DE PAEZ quien en vida se identifico con la C.C. N° 20.944.146.

AUDIENCIA INVENTARIOS Y AVALUOS

INTERVINIENTES

La Juez: DRA. MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ
 La Secretaria ad hoc: LEIDY CRISTINA REYES RODRIGUEZ
 Apoderado Parte Demandante: DR. JAIME ENRIQUE GAITAN TORRES
 Apoderado parte Demandada: DR. ANDRES FELIPE RIVERA

Hora de Inicio: 10:00 a.m.

Desarrollo de la diligencia: Virtual (Audio y Video)

La diligencia se inició a las 08:00 a.m. Una vez instalada la audiencia y verificada la comparecencia de las partes siendo precedida por la suscrita Dra. MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ en calidad de Juez Promiscuo Municipal de Sibaté. Los comparecientes hacen su presentación. Acto seguido el Despacho deja constancia del memorial aportado por el apoderado de la parte actora, en donde solicita se de aplzamiento a la presente audiencia por cuanto no se ha llegado a ningún acuerdo. El apoderado de la parte demandada, soliita se de curso al presente tramite. Se procede a dar lectura al acta de la audiencia que antecede, en donde se aprobaron los inventarios y avalúos. Se procede a continuar con el tramite de la presente demanda, se le concede el uso de la palabra al abogado de la parte demandada, para que presente su partición. Quien procede a realizar la presentación de la partición en los siguientes términos:

Solicita se tenga en cuenta los antecedentes del proceso, primero que mediante auto de fecha 29 de abril de 2021, dictado dentro del prsente proceso, se declaro abierto el proceso de sucesión de la señora ALICIA PAEZ DE PAEZ, y asi mismo se reconocio como heredero al señor VICTOR JULIO PAEZ PAEZ, de igual manera mediante auto de fecha siete (07) de julio de 2022 se reconocio como heredero al señor CARLOS EDUARDO PAEZ PAEZ, quien acepto la herencia con beneficios de invantarios. Manifiets de igual manera que el único activo de los bienes inventariados, partida del inmueble que se describe a continuación: el 100% de los derechos de propiedad del lote terreno denominado "EL POREVENIR" que tiene una extensión de 300 baras paradas, ubicado en el municipio de Sibate, en la actual Calle 8 N° 7-13 del Barrio del Carmen, distinguido con la matricula inmobiliaria N° 051-209735, determinado por los siguientes linderos generales: por el NORTE, en extensión de 9.19 metros con calle publica; POR EL SUR: en 8.67 metros, presentación Gutierrez; POR EL ORIENTE: en 19.83 metros con propiedad de Efrain Pardo Garcia, y POR EL OCCIDENTE: en 23.15 metros, con propiedad de Benedicto y Jose Francisco Ibañez. Se avalua esta partida en la suma de ochenta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil quinientos pesos mcte (\$ 84. 736.500). pasivos, las partes declararon que no existía nigung pasivo a cargo de la causante, y que no existía algún otro activo que inventariar. Partición y de acuerdo a la orden efectuada por el Despacho y como quiera que el señor CARLOS EDUARDO PAEZ PAEZ y el señor VICTOIA JULIO PAEZ PAEZ son los únicos herederos del presente tramite sucesoral y el activo liquido repartible, esta en la



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIBATE CUNDINAMARCA
CARRERA 8 No. 10 40 P.2
SIBATE
TELEFONO 3532666 EXT. 51381

suma de ochenta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil quinientos pesos mcte (\$ 84. 736.500). se distribuye entre sus legitimarios en iguales proporciones, correspondiéndoles a cada uno de los herederos el valor de cuarenta y dos millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta (42.368.250), ese valor se paga de la siguiente manera: HIJUELA única, el inmueble se ADJUDICA en común y proindiviso a VICTOR JULIO PAEZ PAEZ identificado con la C.C. N° 19.054.487 de Bogota, y al señor CARLOS EDUARDO PAEZ PAEZ identificado con la C.C. N° 19.257.257, de Bogota. Se les adjudica el 100% de los derechos de propiedad en común y proindiviso del inmueble lote terreno denominado "EL POREVENIR" que tiene una extensión de 300 baras paradas, ubicado en el municipio de Sibate, en la actual Calle 8 N° 7-13 del Barrio del Carmen, distinguido con la matricula inmobiliaria N° 051-209735, determinado por los siguientes linderos generales: por el NORTE, en extensión de 9.19 metros con calle publica; POR EL SUR: en 8.67 metros, presentación Gutierrez; POR EL ORIENTE: en 19.83 metros con propiedad de Efrain Pardo Garcia, y POR EL OCCIDENTE: en 23.15 metros, con propiedad de Benedicto y Jose Francisco Ibañez. Se adjudica esta hijuela única por el valor de ochenta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil quinientos pesos mcte (\$ 84. 736.500). en estos términos de deja presentado el trabajo de partición por el Dr. ANDRES FELIPE RIVERA AMADOR apoderado del señor CARLOS EDUARDO PAEZ PAEZ.

EL Despacho ordena que por secretaria se corra traslado al apoderado de la parte demandante Dr. JAIME ENRIQUE GAITAN TORRES. Se procede a suspender la presente audiencia y se señala nueva fecha. El apoderado indica que con posterioridad adiciona el poder en donde se le concede facultades como partidador. Quien manifiesta lo allegara al correo.

AUTO: Teniendo en cuenta lo anterior se procede a señalar para continuar con el presente tramite para el día trece (13) de septiembre de 2023 a la hora de las 9:30 a.m. no siendo otro el objeto de la presente se termina y firma.

La Juez,

MARTHA ROCIO CHACON HERNANDEZ